



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2025**

**VISTO:**

La solicitud interpuesta desde la Dirección Provincial de Educación Primaria, mediante la cual se tramita la emisión del Instrumento Legal respectivo para la convocatoria de la **"5° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES 2025"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dar continuidad al trámite correspondiente para la convocatoria de la 5° Asamblea Ordinaria para las Instituciones Educativas, a fin de cubrir los cargos vacantes generados por Licencias o Renuncias, a fin de garantizar la continuidad pedagógica en las trayectorias escolares de los alumnos en el presente Ciclo.

Que para su realización resulta menester la emisión del pertinente instrumento legal, que autorice la convocatoria en las Escuelas Cabeceras Departamentales, prever tareas de logísticas, espacios y los recursos humanos, para garantizar su normal desarrollo.

Que, la norma vigente Decreto 636/2021 reglamenta el procedimiento para la celebración de las Asambleas en Escuelas Cabeceras.

Que, los Listados de Orden de Mérito vigentes obran conforme a la Normativa en las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitados por los correspondientes Instrumentos Legales.

Que, en uso de las facultades conferidas en el citado Decreto, se actúa de conformidad.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar la realización de la **"5° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES"** para las instituciones de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adulto Primario, la que se llevará a cabo el día, lunes 08 de Septiembre de 2025 en las Escuelas Cabeceras departamentales habilitadas.

**ARTÍCULO 2º.** – Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaria de Recursos Humanos y Contaduría General de la Provincia.

**ARTICULOS 3º.** - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**RESOLUCIÓN S.E. (M.E.C y T.) N°**

04



Fdo. LIC. MONASTERIO ROXANA MARIA INES  
SECRETARIA DE EDUCACION